Resolución de Adjudicación Directa

RAD/009/2026

En la ciudad de Guadalajara, jalisco, siendo las 13:00 horas del día 4 (cuatro) del mes de septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante; para llevar a cabo la adjudicación directa correspondiente a la licitación **LPLSC-24/2026** denominada **"Suministro de mensajería"** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1., fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concatenación con lo previsto en el numeral 5.9 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, conforme al siguiente:

ANTECEDENTE

PRIMERO. - Con fecha 17 (diecisiete) del mes de julio del 2026, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-24/2026 "Suministro de mensajería" (primera vuelta)** posteriormente, el día 27 (veintisiete) de julio del año 2026 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual, se contó con la presencia de un licitante. Quedando **desierto** el proceso ya que no fue posible adjudicar, por no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnica, económica y administrativamente conforme al artículo 71 numeral 2 de la ley.

SEGUNDO. - Con fecha 04 (cuatro) del mes de agosto del 2026, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-24/2026 "Suministro de mensajería" (segunda vuelta)** posteriormente, el día 13 (trece) de agosto del año 2026 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas. y en el cual, no se contó con la presencia de licitantes. Quedando **desierto** el proceso ya que no fue posible adjudicar, por no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnica, económica y administrativamente conforme al artículo 71 numeral 2 de la ley.

TERCERO. - Con fecha 18 (dieciocho) del mes de agosto del 2026, fue publicada la convocatoria del proceso **LPLSC-24/2026 "Suministro de mensajería" (tercera vuelta)** posteriormente, el día 27 (veintisiete) de agosto del año 2026 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas. y en el cual, no se contó con la presencia de licitantes. Quedando **desierto** el proceso ya que no fue posible adjudicar, por no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnica, económica y administrativamente conforme al artículo 71 numeral 2 de la ley.

RESOLUTIVO

Por los motivos antes expuestos se desprende que es procedente resolver sobre la modalidad de adjudicación directa, al proveedor, Institución Exclusiva de Mensajería S.A. de C.V. hasta por el monto de $ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de la **"Suministro de mensajería"** en razón de que dicho proceso licitatorio sin concurrencia de comité se declaró desierto en 3 (tres) ocasiones:

- **Especificaciones.**

"Suministro de mensajería"

- **Importes.**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	TOTAL
Servicio	Suministro de mensajería	Institución Exclusiva de Mensajería S.A. de C.V.	Hasta por $ 150,000.00

- **Plazo.** El plazo de inicio de servicio será a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2026.
- **Contrato.** El contrato correspondiente deberá firmarse en la Dirección Jurídica en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente resolutivo.
- **Garantía.** El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento por el 10% diez por ciento del monto total adjudicado.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente resolución siendo las **13:20 horas del 4 (cuatro) del mes de septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis)**, firmando al calce y margen los que en ella intervienen para debida constancia legal.

Esta Resolución consta de 2 **fojas**, firmándose en duplicado para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN
DIRECTORA GENERAL DEL ENTE CONVOCANTE

DR. GUSTAVO VACA MEDINA
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

C. NARDA RENATA TORRES QUINTANAR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES